



**Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**

**SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMO ESTUDIANTE CON NECESIDADES
ACADÉMICAS ESPECIALES POR MOTIVOS GENERALES**

(Cumpliméntese en letra mayúscula, si se rellena a mano)

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos:			
Nombre:			
NIF/NIE:		Correo electrónico:	
Tfno. fijo:		Tfno. Móvil:	
Domicilio:			
Localidad:			
Provincia:		Código postal:	

EXPONE: Que es estudiante con necesidades académicas especiales:

- | | | |
|--|---|---|
| ☐ Discapacidad (1) | ☐ Deportista de alto nivel (2) | ☐ Con graves dificultades económicas |
| ☐ Embarazada | ☐ Deportista de alto rendimiento (2) | ☐ Víctimas de maltrato |
| ☐ A cargo hijos menores de tres años | ☐ Minusvalía inferior al 33% | ☐ Víctimas violencia de género |
| ☐ A cargo personas mayores ascendientes | | ☐ Víctimas de terrorismo |

Modificación de asignaturas en la matrícula en caso de solicitar reducción de créditos			
Código	Asignatura	Código	Asignatura

Es imprescindible acreditar documentalmente la situación alegada.

Relación de la documentación que debe aportar junto con la solicitud		
☐ Certificado Oficial de Discapacidad.	☐ Certificado Oficial Institución.	☐ Certificado de Imputaciones.
☐ Certificado Médico.	☐ Sentencia Judicial.	☐ Vida Laboral.
☐ Libro de Familia.	☐ Declaración de la renta familiar.	☐ Otra documentación.

Fecha:

Firma del Solicitante:

CLASÚLA INFORMATICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con la normativa aplicada, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Ptot_Datos.pdf

IMPORTANTE: Se informa a todos los estudiantes que no se les puede garantizar la valoración de las prácticas en horario de tarde.

(1) Tendrán la consideración de estudiantes con discapacidad de la Universidad de Sevilla los que se encuentren en los términos contemplados en el artículo 28 del Reglamento General de Estudiantes y quienes acrediten estar comprendidos en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

(2) Tendrán la consideración de estudiantes deportistas de alto nivel o rendimiento en la Universidad de Sevilla los que se encuentren en los términos contemplados en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes y aquellos estudiantes calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad Autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento.

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA